



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 3 JUN 2010	
Recibido.....	18:10.....Hs.
Exp. N°.....	23968.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente proceda a gestionar la firma de un Convenio entre la Provincia y el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, a fin de que el mismo incluya como requisito indispensable para la transferencia de dominio de los automotores, el libre deuda Municipal o Comunal donde el vehículo se encuentre efectivamente radicado.



ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación es una reiteración del ya presentado por quien suscribe, en fecha 14 de mayo de 2008. Al mismo le fueron asignadas para su tratamiento, las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales, caducando en esta última, en fecha 05/05/10. Voy a insistir y expresar a continuación las razones que motivaron al igual que entonces su presentación, con el deseo que en esta oportunidad sea considerado y aprobado por este Cuerpo.




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si bien es cierto que hay Municipalidades que cuentan con Convenios en que los propietarios de vehículos tienen la obligación de presentar el libre deuda municipal para realizar la transferencia de dominio, hay Comunas y otros Municipios que no poseen los convenios aludidos.

En virtud de ello es que, estas comunas y municipios, se encuentran con un elevado índice de morosidad respecto de las deudas que por patentes y multas impagas, mantienen personas que ya no son los titulares del dominio de esos automotores; por lo tanto quién contraviene la norma, se ve de alguna manera favorecido por la falta de controles.

Por todo lo expuesto, considero de vital importancia contar con la aprobación de este proyecto.



ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial